



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

FEBRERO 2023

f CAM
v CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

Sede Principal

📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ comunicaciones@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 wwwcam.gov.co



INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al cuarto trimestre de 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

Fundamentos jurídicos:

- ✚ Decreto 397 del 17/03/2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”
- ✚ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✚ Decreto 1738 de 1998 por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.
- ✚ Decreto 2209 de 1998 “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- ✚ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 – Medidas de austeridad del gasto público.
- ✚ Decreto 1598 de 2011, por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998. Página 6 de 26
- ✚ Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- ✚ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- ✚ Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario de la Función Pública.
- ✚ Directiva Presidencial 06 de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- ✚ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

Sede Principal

- ✚ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente el SIIF Nación y la información suministrada por los grupos de apoyo, en cuanto a gastos de personal, viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (teléfonos fijos y celulares, agua, gas natural y energía), caja menor e impresos y publicaciones.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos ejecutados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en los rubros: gastos de Personal, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Horas Extras, Servicios Públicos, Caja Menor e impresos y Publicaciones, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del Decreto 984 de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal, correspondientes al cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022 suministradas por la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAM.

METODOLOGÍA

Tomando como base la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la información requerida por la Contraloría General de la República, en donde se establecen los parámetros para tener en cuenta en la realización del informe, se pretende examinar y realizar comparativos que nos lleven al análisis de estos gastos. Para el informe se consideró oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos: Nomina, contratación por prestación de servicios personales, otros gastos generales como viáticos y otros gastos de viaje, horas extras, servicios públicos (energía, agua, gas, telefonía fija y telefónica móvil,) caja menor e impresos y publicaciones.

Sede Principal

PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad están dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gasto de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

GASTOS DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 1.162.171.609	\$ 1.241.114.102	\$ 78.942.493	6,8%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 503.428.029	\$ 414.979.105	\$ (88.448.924)	-17,6%
HORAS EXTRAS	\$ 236.729,00	\$ 602.612	\$ 365.883	154,6%
TOTALES	\$ 1.665.836.367	\$ 1.656.695.819	\$ (9.140.548)	-0,5%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

El valor de gastos de personal para el cuatro trimestres de 2022, de manera consolidada, se situó en \$1.656.695.819 representando una disminución frente a la vigencia 2021 que estuvo en el orden de \$1.665.836.367; la disminución fue por un valor de \$9.140.548 equivalente al 0,5%, esta diferencia presupuestal obedece al pago en el último trimestre del retroactivo de la vigencia 2021.

Sin embargo, en el ítem de servicios personales asociados a la nómina tuvo un incremento significativo de \$78.942.493.

Por el contrario, la disminución se ve reflejada en el ítem de “contribuciones inherentes a la nómina” teniendo en cuenta que tuvo una disminución importante, por valor de \$88.448.924 equivalente al -17,6%.

Finalmente en el rubro de horas extras se evidencia un aumento de \$365.883 las cuales fueron pagadas al conductor mecánico de la Corporación teniendo en cuenta que es el único autorizado para que le paguen horas extras.



Por lo anterior, la siguiente tabla nos muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Corporación, durante el cuarto trimestre de las vigencias 2021 y 2022.

Sede Principal

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE		VARIACIÓN
	2021	2022	%
DIRECTIVO	11	11	0,0%
ASESOR	1	1	0,0%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	19	0,0%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	36	36	0,0%
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	4	4	0,0%
TÉCNICO OPERATIVO	1	1	0,0%
SECRETARIA EJECUTIVA	1	1	0,0%
SECRETARIA	5	5	0,0%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	0,0%
CONDUCTOR MECANICO	1	1	0,0%
CARGO EN VACANCIA TEMPORAL	0	0	100,0%
TOTAL	81	81	0,00%

Fuente: Talento Humano

Analizada la información suministrada por la oficina de talento humano encontramos que la planta de personal de la CAM, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no presenta ningún tipo de variación debido a que para ambos trimestres se cuenta con un número de 81 personas de planta.



SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Remuneración servicios técnicos: Comprende el pago por el rubro de funcionamiento de los contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Un contrato temporal: Tiene que ver con la temporalidad de la vinculación, que se hace por una temporada de tiempo en particular, lo que implica que será de corta duración.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 384.891.928,00	\$ 471.103.220,00	\$ 86.211.292	22,4%
CONTRATOS PERSONAL TEMPORAL	\$ -	\$ 10.784.563,00	\$ 10.784.563	0,0%
TOTALES	\$ 384.893.949,00	\$ 481.889.805,00	\$ 96.995.855,00	25,2%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

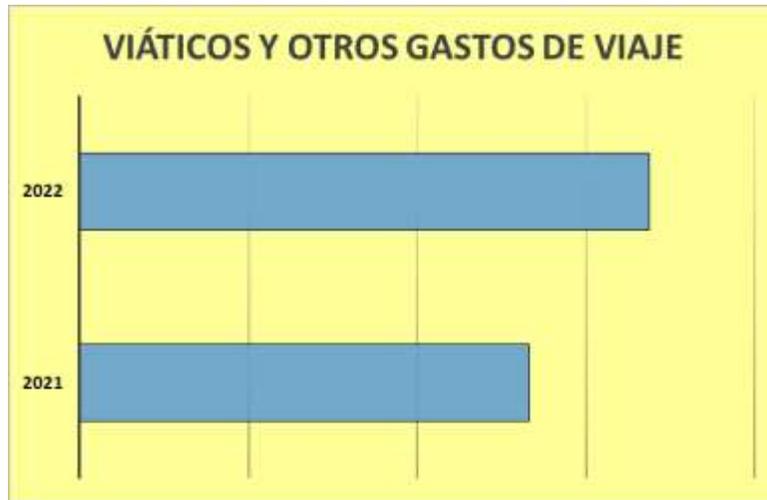
El ítem de Servicios Personales Indirectos durante la vigencia 2022 presenta un aumento del 25,2% frente a lo ejecutado en el mismo periodo del 2021, teniendo en cuenta que en el rubro de remuneración de Servicios técnicos presenta un aumento en el trimestre del 2022 en comparación con el trimestre del 2021 de \$86.211.292.

El aumento también se debe a que para el cuarto trimestre de 2022 se realizó un contrato de Personal Temporal por valor de \$10.784.563

VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE

	2021	2022	\$	%
VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	\$ 53.320.074	\$ 67.485.333	\$ 14.165.259	26,6%
TOTALES	\$ 53.320.074	\$ 67.485.333	\$ 14.165.259	26,6%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera



En el rubro de viáticos y otros gastos de viaje se realiza la comparación entre el cuarto trimestre de 2022 frente al mismo trimestre del año 2021, donde presenta un incremento de \$14.1654.259 equivalente a un 26,6%, el valor que se canceló por concepto de los Viáticos y otros gastos de viaje para el cuarto trimestre del 2021 fue de \$53.320.074 y en el trimestre del 2022 fue de \$67.485.333 que incluye \$20.745.768 de transporte por comisión y 46.739.565 de viáticos.

Para este trimestre se refleja un incremento, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre del 2021 en el concepto de viáticos y otros gastos de viaje no se estaba incluyendo el valor del transporte debido a que este dinero se encuentra en una cuenta diferente a la de viáticos. Adicionalmente los funcionarios se están desplazando más frecuente a cumplir con algunas funciones inherentes a sus cargos en un lugar diferente a la sede en la que trabajan, bien sea fuera o dentro del departamento del Huila.

SERVICIOS PÚBLICOS

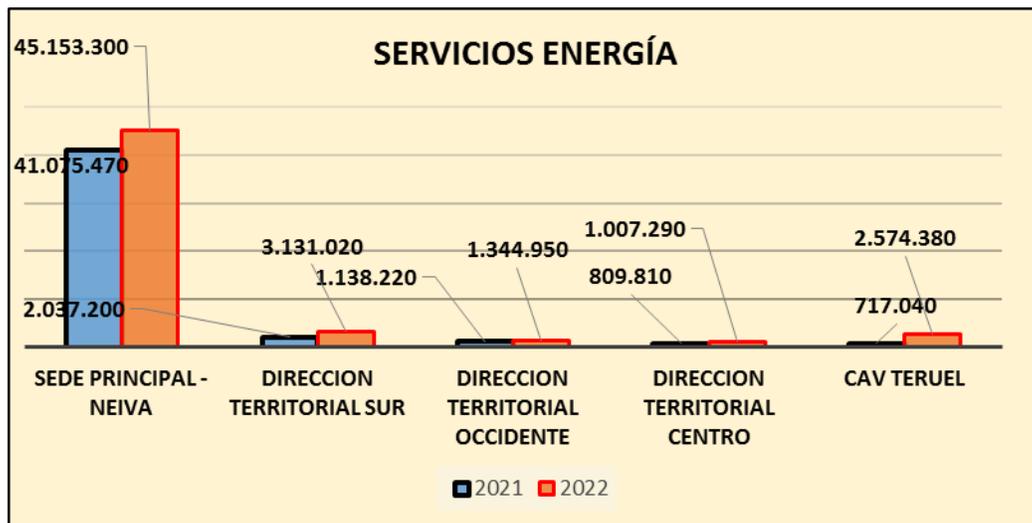
SERVICIO DE ENERGÍA

Para realizar la comparación entre el cuarto trimestre de 2021 y 2022 tomamos como referencia la información suministrada por la oficina Administrativa y Financiera de la Corporación la cual arrojó el siguiente resultado:

Sede Principal

SERVICIO ENERGIA				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
Sede principal - Neiva	41.075.470	45.153.300	\$ 4.077.830	9,9%
Dirección Territorial Sur	2.037.200	3.131.020	\$ 1.093.820	53,7%
Dirección Territorial Occidente	1.138.220	1.344.950	\$ 206.730	18,2%
Dirección Territorial Centro	809.810	1.007.290	\$ 197.480	24,4%
Cav Teruel	717.040	2.574.380	\$ 1.857.340	259,0%
TOTAL	45.777.740	53.210.940	7.433.200	16,2%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera



La Cam por concepto de servicio de energía para el cuarto trimestre de 2022 gastó la suma de \$53.210.940, presentándose un aumento del 16,2% frente al cuarto trimestre de 2021 que fue de \$45.777.740.

Se evidencia un aumento significativo de la energía en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV de Teruel por valor de \$1.857.359 en comparación con lo gastado en el mismo trimestre del año 2021.

Por otro lado, el incremento de la sede principal se debe a que se dio apertura a una nueva oficina para los funcionarios de contratación lo cual conlleva a que haya un incremento de energía, de igual manera se evidencia que los funcionarios y contratistas no están haciendo uso eficiente de este servicio.

SERVICIO DE AGUA

SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
Sede principal - Neiva	2.600.560	2.453.810	\$ (146.750)	-5,6%
Dirección Territorial Sur	309.480	523.060	\$ 213.580	69,0%
Dirección Territorial Occidente	182.067	243.364	\$ 61.297	33,7%
Dirección Territorial Centro	30.900	116.500	\$ 85.600	277,0%
TOTAL	3.123.007	3.336.734	213.727	6,8%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En el servicio de agua, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM según tabla anexa reportó para el análisis del cuarto trimestre del año 2022 un pago por la suma de \$3.336.734 frente a \$3.123.007, del cuarto trimestre 2021 es decir, que hubo un aumento muy leve de \$213.727 equivalente al 6,8%.

Este aumento se identifica en las Direcciones Territoriales, teniendo en cuenta que en la sede principal se presenta una disminución de \$146.750.

El CAT de Teruel, no registro consumo de agua por contar con un servicio de Concesión de agua propio.

SERVICIO DE GAS



CONCEPTO	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
Sede principal - Neiva	245.100	295.130	\$ 50.030	20,4%
Dirección Territorial Centro	8.160	0	\$ (8.160)	-100,0%
Dirección Territorial Occidente	41.100	67.930	\$ 26.830	65,3%
TOTAL	294.360	363.060	\$ 68.700	23,3%

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

En este servicio público se presenta un aumento en el cuarto trimestre del 2022, frente al mismo trimestre del 2021. Equivalente al 23,3% por valor de \$68.700, teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre de 2021 se gastó \$294.360 y en el mismo trimestre del 2022 por un valor de \$363.060.

Se hace la claridad que en la Dirección territorial Sur no se registra gasto en el servicio público de gas en el cuarto trimestre del 2021 y 2022.

De igual manera, no se realizó gasto en el servicio público del gas en la Dirección Territorial Centro en el cuarto trimestre de 2022.

SERVICIO TELEFONIA FIJA

DETALLE	%	VALOR CUARTO TRIMESTRE		
		2021	2022	\$-
Sede Principal Neiva	53,10%	1.985.876,00	3.040.405,00	1.054.529,00
Dirección Territorial Sur	30,54%	106.526,00	139.061,00	32.535,00
Dirección Territorial Occidente	33,44%	106.526,00	142.151,00	35.625,00
Dirección Territorial Centro	31,72%	108.166,00	142.476,00	34.310,00
TOTAL	50,15%	2.307.094,00	3.464.093,00	1.156.999,00

Fuente: Gestión Presupuestal y Financiera

De acuerdo a la información suministrada por el área Financiera, los pagos realizados por concepto del servicio de Telefonía fija, durante el cuarto trimestre de 2022, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$3.464.093, valor que incluye la sede administrativa principal y las Direcciones Territoriales; el cual representa un aumento correspondiente al 50,15% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior que fue de \$2.307.094; el consumo por este servicio tuvo un aumento de \$1.156.999.

Este aumento se debe a que se contrató una línea telefónica con el fin de atender denuncias por posibles actos de corrupción en trámites, contratación o conflictos de interés, la línea telefónica está a cargo de la asesora de Dirección con funciones de control interno.

SERVICIO TELEFONIA MOVIL



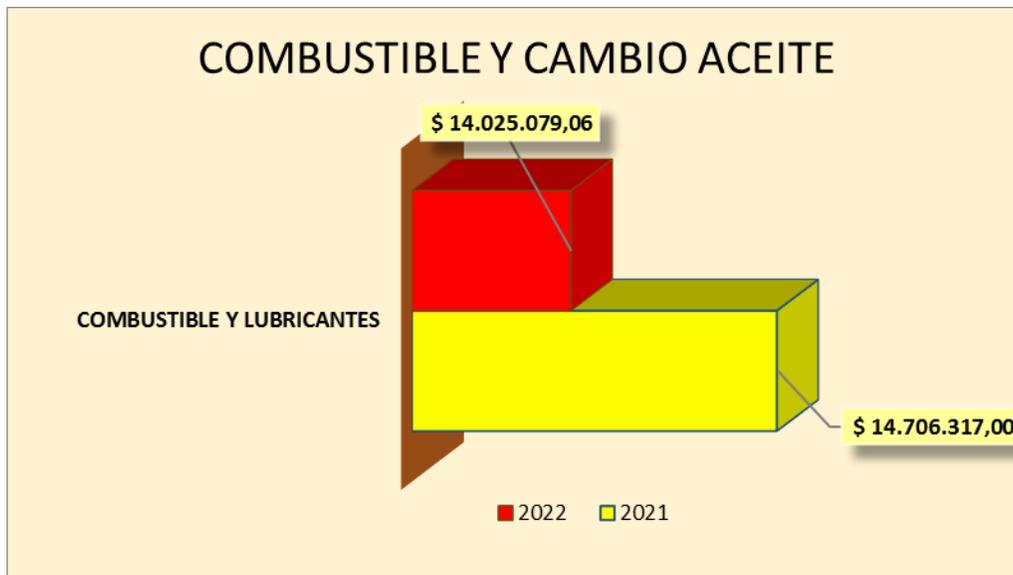
Durante el cuarto trimestre de 2022 la empresa Claro facturó el servicio de telefonía móvil por un valor total de \$5.543.752 con una disminución de \$6.187.261 respecto del valor reportado en el mismo trimestre del año 2021 correspondiente a un valor de \$6.185.261.

Se evidencia que para el cuarto trimestre del 2022 disminuyó el gasto de este servicio en un 10,40%

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

En la tabla comparativa que detallamos a continuación por el cuarto trimestre de 2021 y 2022 se evidencia el consumo de combustible conforme a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 14.706.317,00	\$ 14.025.079,06	\$ (681.237,94)	-4,6%
TOTALES	\$ 14.706.317,00	\$ 14.025.079,06	\$ (681.237,94)	-4,6%



La Oficina de Control Interno realizó un comparativo del consumo de combustible y lubricantes reportado entre el cuarto trimestre de los años 2021 y 2022, presentando una disminución de \$681.237,9.

El consumo se debe principalmente a que hay más presencia de funcionarios de la Cam dentro y fuera del departamento del Huila, de igual manera se evidencia que ha aumentado las denuncias e infracciones por lo que requieren de visitas a diferentes lugares del departamento que son realizadas por parte de la Red de Control Ambiental-RECAM.

CAJA MENOR

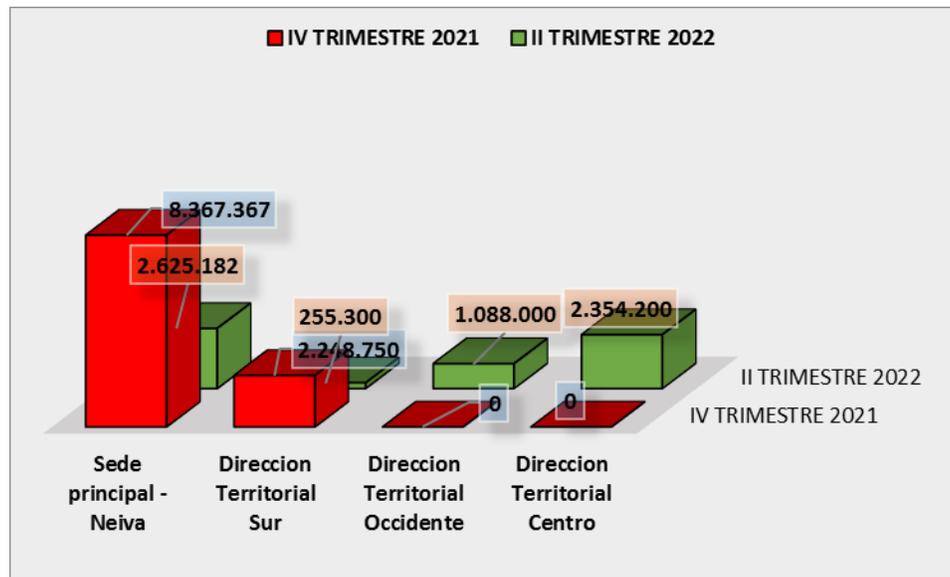
La Corporación atendiendo las disposiciones legales, adoptó el instructivo para establecer los lineamientos generales para la apertura, manejo, reembolso, legalización y control adecuado de las cajas menores de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM; y las demás normas que por su intermedio se disponga.

Sobre el control del gasto y manejo de la caja menor, la Corporación estableció que El responsable de la caja menor será el funcionario designado por el Director General mediante Resolución por la Cual se crea una caja menor para gastos generales con destino a la sede principal, a la Dirección Territorial Centro – Garzón, a la Dirección Territorial Sur – Pitalito, la Dirección Territorial Occidente – La Plata; donde se establece que serán los responsables disciplinaria, fiscal, tributaria y penalmente, por las acciones y omisiones en la administración y manejo de dicho fondo.

Así mismo, el dinero que se entregue a cada funcionario responsable del manejo del fondo de caja menor de la Corporación, deberá ser destinado única y exclusivamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgente y que estén autorizados según lo especificado en la Resolución de constitución de caja menores para cada vigencia y lo contenido en este procedimiento, los cuales apoyan la gestión misional y administrativa de la entidad atendiendo necesidades de gastos menores.

	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2022	VARIACION	PORCENTAJE
Sede principal - Neiva	8.367.367	2.625.182	\$ (5.742.185)	-68,6%
Dirección Territorial Sur	2.248.750	255.300	\$ (1.993.450)	-88,6%
Dirección Territorial Occidente	0	1.088.000	\$ 1.088.000	0,0%
Dirección Territorial Centro	0	2.354.200	\$ 2.354.200	0,0%
TOTAL	10.616.117	6.322.682	\$ (4.293.435)	-40,4%

Sede Principal



Según el reporte suministrado por la oficina Administrativa y Financiera sobre los gastos generales por caja menor de las cuatro sedes autorizadas se observa que hubo disminución en el cuarto trimestre de 2022 de un 40,4% respecto al cuarto trimestre de 2021, teniendo en cuenta que el trimestre de la vigencia se gastó \$6.322.682 y para el cuarto trimestre anterior se gastó \$10.616.117.

Se evidencia que los funcionarios autorizados para el manejo de la caja menor para este trimestre están haciendo uso eficiente teniendo en cuenta que la diferencia de este trimestre respecto al anterior es de \$4.293.435.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

CONCEPTOS	VALOR CUARTO TRIMESTRE \$		VARIACIÓN	
	2021	2022	\$	%
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 8.579.900,00	\$ 8.197.700,00	\$ (382.200,00)	-4,45%

En cumplimiento de las normas sobre austeridad en el gasto la Corporación Autónoma Regional de Alto Magdalena - CAM, ha venido realizando la disminución del gasto en este rubro donde se evidencia que durante el cuarto trimestre del 2021 se gastaron \$8.579.900, y para la vigencia 2022 del mismo trimestre se realizaron gastos por valor de \$8.197.700 disminuyendo el gasto en un 4,45% equivalente a \$382.200.

CONCLUSIÓN

Una vez se revisan los gastos más significativos dentro del trimestre de la vigencia fiscal 2022, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia fiscal anterior, se evidencia un comportamiento ascendente; se observan los principales cambios en el incremento de casi todos los ítems evaluados, sin embargo en el ítem de **gastos de personal**, donde se analizó que disminuyó levemente en el cuarto trimestre de 2022, pero en general se sigue manteniendo un gasto equilibrado.

En el ítem de **servicios personales indirectos** el aumento se presentó porque en el cuarto trimestre del 2022, se financio la vinculación de contratistas mediante contratos de prestación de servicios, por el rubro de funcionamiento que incluye el pago de judicantes, profesionales universitarios y especializados y personas jurídicas, en comparación con el mismo trimestre del 2021.

Los viáticos y otros gastos de viaje, se presentó un considerable incremento por cuanto los funcionarios se están desplazando con más frecuencia a realizar diligencias mediante las comisiones de servicio respectivas, con el fin de atender las diferentes actividades funcionales propias de su empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo. De igual manera, para este trimestre se incluyó el valor del transporte por comisión, dinero que fue sumado con el valor gastado en viáticos, presentando un aumento en el rubro de viáticos y otros gastos de viaje en el cuarto trimestre del 2022, debido a que el transporte no se había incluido en el cuarto trimestre de 2021.

Sin embargo, se concluye que el gasto de viáticos aumentó considerablemente, por ello se recomienda que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director como realizar 10 salidas máximas por funcionario al mes con el fin de ahorrar en este rubro. Desde la oficina de control interno realizaremos auditoria al procedimiento de viáticos con el fin de evaluar la gestión integral del reconocimiento y pago de los viáticos y otros gastos de viaje al interior o exterior del departamento del Huila de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM

En el ítem de **servicios públicos** se aumentó debido a la cantidad de funcionarios trabajando en la Corporación, de igual forma a dar apertura a las oficina de contratación se incrementó aún más el servicio de energía, es por ello que se invita a los funcionarios de la sede principal y de las Direcciones Territoriales a tomar las medidas pertinentes para el ahorro de energía como dejar apagados los equipos de cómputo, dejar apagadas las luces de las oficinas, desconectar los cargadores de los teléfonos celulares y apagar los aire acondicionados.

La telefonía fija aumentó debido a que se compró una nueva línea telefónica para denuncias sobre posibles actos de corrupción.

Sede Principal

El combustible ha disminuido para el cuarto trimestre de 2022 a pesar de que se han realizado varias comisiones por servicios dentro y fuera del departamento del Huila, comisiones realizadas en el automóvil asignado para el Director General como también en los vehículos que hacen parte del parque automotor de la CAM, así como de los que brindan apoyo logístico en la realización de acciones y operativos de control, vigilancia y seguimiento por parte de la red de control ambiental-RECAM, se evidencia ahorro en este servicio.

Así mismo, los servicios públicos de agua, gas y telefonía móvil tuvieron un aumento, por lo que se recomienda a toda la Corporación hacer uso eficiente de estos servicios.

Seguiremos trabajando con el fin de que todos los ítems disminuyan, aplicando los principios constitucionales como la eficiencia, equidad y la economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y en general, con la administración de bienes y recursos públicos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar implementando medidas y controles de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público, que permitan optimizar el consumo por gasto en consideración con lo previsto en el marco normativo.
- ✓ Sensibilizar al personal de la Corporación acerca de la cultura de ahorro, en acciones como la reutilización de papel, uso del correo electrónico para el manejo de documentos internos, ahorro de energía, usar racionalmente el teléfono, entre otros.
- ✓ Continuar con las acciones y estrategias para que los servidores públicos generen conciencia en el uso razonable de los recursos y el cuidado de los bienes asignados para el desempeño de sus funciones.
- ✓ Continuar con las estrategias que forjen cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la Corporación en referencia a las medidas de austeridad.
- ✓ Se recomienda implementar controles en los gastos de combustible del parque automotor.

Sede Principal

- ✓ Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas prendidas.
- ✓ Teniendo en cuenta la directiva presidencia de cero Papel de 2019, de adoptar medidas en el nivel central y direcciones territoriales, a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos, que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos, optimizar el uso de los correos institucionales, escáner, intranet, etc.
- ✓ Impulsar el ahorro de papel en las respuestas a las solicitudes de los requerimientos remitidos internos y externos con un mayor uso a la red, impresiones y fotocopias a dos caras y reutilización de este.
- ✓ Utilizar las características de ahorro de energía en los equipos de cómputo, bajar el brillo del monitor, utilizar funciones como “suspender”, “hibernar” o “apagar” según la necesidad.
- ✓ Instar a los servidores públicos que las comisiones por servicios sean realizadas en casos estrictamente necesarios, de acuerdo a las directrices dadas por el Director como realizar 10 salidas máximas por funcionario al mes con el fin de ahorrar en este rubro.
- ✓ Continuar con las campañas que garanticen que los equipos de cómputo, fotocopadoras, impresoras y cualquier otro tipo de dispositivo sean apagados al finalizar la jornada, evitando el consumo de electricidad durante la noche, fines de semana o periodos en los cuales no se labore en la Corporación.

Atentamente,



ADRIANA ALARCÓN RODREIGUEZ
Asesora de Dirección

Sede Principal